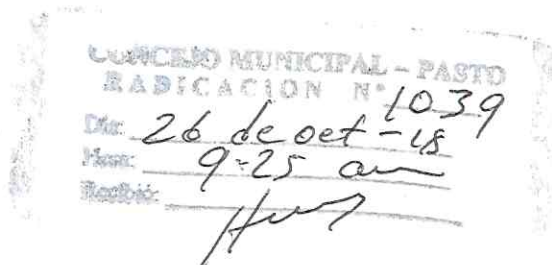


San Juan de Pasto, 25 de octubre de 2018

Señores.  
**CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**  
**Att: Sr. SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA.**  
Secretario General.  
Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo.  
Teléfono: 7296352 – 7296676.  
contactenos@concejodepasto.gov.co.  
Ciudad.



Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta al comunicado C.M.P. S-G534 del 19 de septiembre de 2018, radicado interno R001923.**

Respetados señores.

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en adelante (la "Concesionaria"), sea lo primero manifestar, nuestro compromiso en la ejecución del proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto, un proyecto 4G que traerá innumerables beneficios para el departamento de Nariño, al contar con una vía de amplias especificaciones técnicas que contribuirá al desarrollo y competitividad de la región.

En esta oportunidad, concurrimos de manera respetuosa, con el objeto de ofrecer una respuesta frente a su solicitud, de modo que, nos permitimos adjuntar copia del comunicado GG 743-18 mediante el cual, la Concesionaria emite respuesta a la petición presentada por la Asociación Nariñense de Ingenieros tendiente al "estudio y revisión de la propuesta de ajuste al mejoramiento de la vía Catambuco – Pasto".

Adicionalmente, nos permitimos señalar que en el marco de la reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, en la cual participó el presidente de la ANI y el Ministerio de Transporte, se presentó por parte de la Asociación la propuesta a la ANI de manera formal, para que proceda a resolver la viabilidad de la propuesta técnica y establecer los mecanismos legales para ejecutar la ampliación del Contrato. A la fecha la propuesta continua siendo objeto de su revisión.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

NO. 12 A 24 S-PASTO, QUINTOS - 1 AÑO  
-TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=831175,  
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,  
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,  
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S  
A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,  
E=GDDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,  
C=CO, OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Anexo: Copia comunicado GG 743-18 radicado.  
Proyectó: P. Basante.  
Revisó: H. Méndez.  
Remisión: N/A.

